



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 269649	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 7-Mayo-1981	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS	
------------------------------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E0565740	
------------------------	--	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO ANTIATRACOS DE SEGURIDAD"	
---	--

71 SOLICITANTE (S) D. FELIX GARCIA RUIZ
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE SANTA MARIA DE BARBARA (Barcelona), Avda. Cantábrico, 17.
--

72 INVENTOR (ES) ---

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. JOSE MIGUEL GOMEZ-ACEBO Y POMBO
--

0.15.611

La presente solicitud se refiere a un dispositivo anti-atracos de seguridad, que aporta sensibles ventajas, de orden constitucional y práctico sobre los diversos sistemas utilizados y conocidos para este fin.

5 Dichas ventajas van encaminadas hacia la seguridad de los clientes y empleados , así como de los materiales o efectos con los que se trabaja en las diferentes oficinas o entidades.

10 En su esencia, el dispositivo de que se trata se caracteriza porque comprende una cabina, construida con materiales apropiados y resistentes y lo suficientemente decorada para que parezca una pared más del inmueble, estando practicada en la pared de la cabina un hueco cerrado por un cristal-espía externo y por un cristal anti-balas interno. Dentro de esta
15 cabina está instalada una mesa con los elementos de control y gobierno de todos los aparatos de alarma que sean útiles, siendo imprescindible un aparato de teléfono. Asimismo, desde el interior de la cabina podrá accionarse un mecanismo que pueda dejar las puertas de entrada al establecimiento sin
20 posibilidades de ser abiertas por personas de las cuales se sospecha, actuándose este mecanismo por el empleado vigilante.

 Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva unos dibujos en los que se ha representado un caso práctico de realización, el cual se cita
25 sólo a título de ejemplo no limitativo del alcance de la presente invención.

 En dichos dibujos:

La Fig. 1 representa una vista en perspectiva de un local provisto del citado dispositivo; y

la Fig. 2 ilustra una vista en planta de la totalidad del dispositivo.

5 En dichos dibujos puede apreciarse que el dispositivo antiatracos de seguridad objeto de la presente invención, está constituido por una cabina 1 formada y colocada en un sitio idóneo, desde donde se puede observar con toda claridad la entrada y estancia de cualquier persona en el local. Para su
10 construcción se empleará material resistente, que ofrezca todo tipo de garantías al empleado vigilante que habrá en el interior de la misma. La puerta será blindada sin cerradura exterior y estando provista interiormente solo de cerrojos, los cuales serán cerrados por el empleado vigilante cuando se
15 encuentre en el interior de la cabina 1, según el local y dada la requerida visibilidad se podrá tener la puerta antes expresada en alguna dependencia que no fuera visitada por el público, pero siempre con el sistema de cerrojos.

20 En la pared construida para formar la mencionada cabina, está practicado un hueco que queda cerrado por un cristal-espía externo 3, de tal forma que haga juego o decore la estancia a vigilar. Dicho cristal se colocará a la altura de una persona sentada en el interior y de modo que en el exterior llegue hasta una altura normal, de forma que parezca un
25 espejo. La longitud estará marcada por la necesidad de la visión.

Una vez colocado el cristal-espía 3, se colocará un

segundo cristal interno, pero éste deberá ser anti-bala, de forma que cumpla la misión de salvar la integridad del empleado vigilante. Aunque en un principio este dispositivo lo ignoran los delincuentes, es importante aislar al empleado para un futuro en el que conozcan la instalación del sistema.

En el interior de la cabina se instalará una mesa con los elementos de control y gobierno de aparatos de alarma, conexión con la Policía, alarma exterior óptica y acústica y órganos de accionamiento de las puertas de entrada, ya que desde la instalación de este dispositivo, será cometido del empleado vigilante el abrir o no abrir las puertas de entrada, según convenga o sospeche. Pero lo que más importancia puede tener es la colocación de un aparato de teléfono, con el cual podrá confirmar, una vez haya pulsado la alarma, la veracidad y características de los delincuentes, lo cual hasta ahora era imposible. Lo que demuestra que los aparatos anteriormente instalados no es que no fueran efectivos, sino que no había persona que los actuara. Con este nuevo dispositivo se evita el riesgo que corre el vigilante jurado, que al estar junto a los clientes es visto sin él poder ver y que en caso de intimidación no puede accionar los aparatos de alarma.

Para la entrada a los locales, como queda dicho, el encargado de abrir la puerta 5, será el empleado vigilante que será el que esté en el interior de la cabina, el cual, una vez que según su criterio no recaigan sospechas sobre la persona que pretende entrar, le facilitará el paso por medio de un pulsador. Preferentemente habrá solo dos pulsadores, uno en el interior

de la cabina y otro al alcance de los empleados, no siendo éste utilizado por éstos sino en casos extremos. En caso de que retuvieran al director, propietario, etc., en su casa y llegaran con anterioridad a la hora de apertura al local para perpetrar un delito, el empleado vigilante, que ~~estará~~ en el interior de la cabina desde media hora antes de la hora de entrada del primer empleado en llegar, no tocará dicho pulsador y se limitará a dar cuenta de lo que está ocurriendo a la Autoridad competente.

10 Las puertas estarán dotadas de un método mecánico para dejarlas bloqueadas, instalándose a su vez cristales de gran dureza en las citadas puertas.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran solo en detalle de la indicada únicamente a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, fabricarse e instalarse este dispositivo en cualquier forma y tamaño, con los medios y materiales más adecuados y los accesorios más convenientes.

20 Se hace constar por tanto que todo cuanto no altere, cambie o modifique lo esencial del dispositivo antiatracos de seguridad descrito, puede quedar sometido a variaciones de detalle.

N O T A

25 El Modelo de Utilidad que se solicita recae sobre las siguientes reivindicaciones:

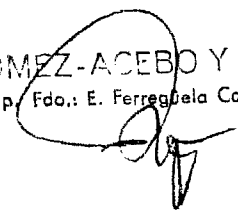
REIVINDICACIONES

1ª.- Dispositivo antiatracos de seguridad, caracterizado porque comprende una cabina construida de un material resistente, apta para albergar en su interior a un empleado vigilante que, sentado ante una mesa equipada con los elementos de gobierno y control de sistemas actuales de alarma, puede ver desde el interior de la cabina, a través de un cristal-espía y protegido por un cristal anti-bala, a cualquier persona que entre y permanezca en el interior de la entidad, a la que él mismo habrá abierto la puerta de entrada, todo ello de modo que en el caso de que se cometiera un delito en el interior, pueda dar aviso por medio del sistema de alarma y confirmarlo por teléfono o por cualquier otro medio a la Autoridad competente, pudiendo asimismo dejar atrapada a cualquier persona sospechosa entre las dos puertas, que están provistas con dispositivo mecánico actuable desde el interior.

2ª.- DISPOSITIVO ANTIATRACOS DE SEGURIDAD, tal y como queda descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Barcelona, 7 de Mayo de 1981.

FELIX GARCIA RUIZ
 P.P.
 M. GOMEZ-ACEBO Y POMBO
 p. p. Fdo.: E. Ferragüela Colón



ESCALA VARIABLE

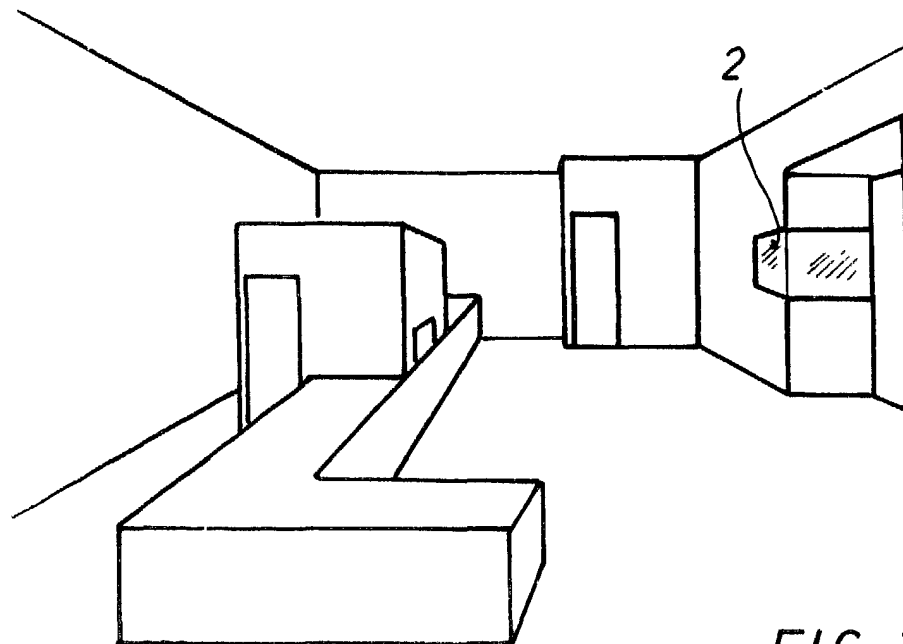


FIG. 1

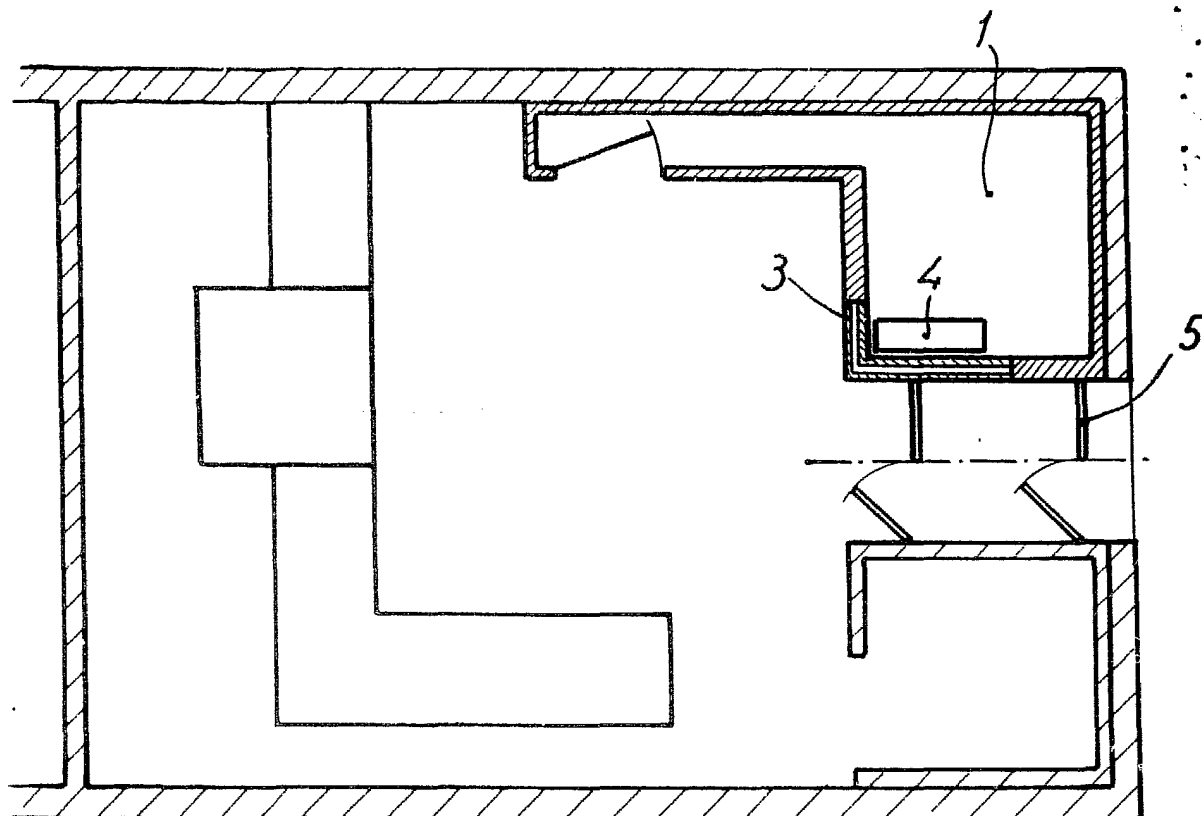


FIG. 2

BARCELONA. 7 de Mayo de 1981
FELIX GARCIA RUIZ
P.P.

J. M. GOMEZ-ACERO Y POMBO

p. p. Fdo.: E. Ferragüela-Cotón